

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....
 Un mes..... 2 pesetas.
 Tres meses. 5'50
 Seis meses. 10'50
 Un año..... 20'50
 FUERA DE LA CAPITAL.....
 Un mes..... 2'50 pesetas.
 Tres meses. 7
 Seis meses. 12'50
 Un año..... 24
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas

CIRCULAR

2677

Próximo á finalizar el año en curso y no habiendo remitido crecido número de Ayuntamientos de esta provincia sus presupuestos ordinarios para el venidero de 1912, á pesar de haberseles impuesto la multa correspondiente, mas el cinco por ciento diario de la misma, y no estando dispuesto á consentir el incumplimiento de uno de los deberes más sagrados de las Corporaciones municipales, pues afectan directamente á la vida legal de las mismas; he dispuesto prevenir á los morosos que de no presentarlos en el preciso é improrrogable plazo de diez días, pasaré, sin nuevo aviso, los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para que sean exigidas, á los Alcaldes respectivos, las responsabilidades á que se hayan hecho merecedores por su marcada desobediencia á las órdenes emanadas de mi autoridad y con cuyas medidas coercitivas se les tiene conminado por mi circular de 2 de Octubre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 del mismo mes.

Logroño, 27 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
José de Echanove

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

2684

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Diciembre

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 27 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Tesorería de Hacienda

2667

Con fecha 24 del actual, y conforme á lo dispuesto por el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliar del mismo á D. Julián Torralba Hernández.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registradores de la propiedad, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño, 25 Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Delegación de Hacienda

2653

RELACIÓN de los efectos timbrados á que hace referencia la circular núm. 19 de 11 de Noviembre de 1911, sustraídos de un carro que conducía una remesa desde la Fábrica Nacional del Timbre á la estación del ferrocarril del Norte, para su facturación á Valladolid, con guía número 835.

Licencias de caza

100 100 clase 4.ª de 15 pesetas, serie A, núm. 374.436 al 374.535

Licencias de uso de armas

25 de la clase 4.ª de 7 pesetas, serie A, núm. 41.942 al 41.966

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común

50 de la clase 7.ª de 5 ptas. serie A, núm. 245.776 al 245.825

3.500 « 11.ª de 1 « « B, « 2.314.102 al 2.317.601

1.600 » 12.ª de 0'10 « « A, » 2.099.601 al 2.101.200

Timbres móviles para efectos de comercio

50 de la clase 8.ª de 7 pntas. serie A, núm. 484

150 de la « 12.ª de 2 « « A, « 6.148 al 6.150

250 de la « 13.ª de 1 « « A, » 13.768 al 13.772

600 de la » 14.ª de 0'50 « « A, » 20.265 al 20.276

1.000 de la « 15.ª de 0'25 « « A, « 35.270 al 35.289

2.500 de la « 16.ª de 0'10 « « A, » 243.319 al 243.368

Timbres especiales móviles

1.000 de pesetas 0'15, serie A, núm. 5.811 al 815

1.400 de « 0'25, « « 50.854 al 860

800 de « 0'50, « « 24.052 al 24.055

Timbres de correos

25.000 de pesetas 0'01, serie A, núm. 4.034.501 al 4.035.000

5.000 de « 0'05, « « « 722.997 al 723.046

6.000 de « 0'10, « « « 976.675 al 977.734

200.000 de « 0'15, « G, « 362.001 al 364.000

7.600 de « 0'25, « A, « 634.042 al 634.117

1.000 de « 0'40, « « « 44.399 al 44.408

1.200 de « 0'50, « « « 90.518 al 90.529

500 de « 1, « « « 71.893 al 71.897

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 5.ª del artículo 112 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901 para la ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 24 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2592

RELACIÓN NOMINAL de los *Adjuntos* á los *Jueces municipales* de los partidos judiciales de *Calahorra* y *Cervera del río Alhama*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

NOMBRES	TIEMPO que deben ejercer el cargo
CALAHORRA	
Don Antonio Sánchez Obelar	Primer bimestre
» Gerardo Abeytua Sacristán	Id.
» Modesto Gurrea Marcilla	Segundo bimestre
» Pablo Arenzana Cristóbal	Id.
» Juan Cruz Argote	Tercer bimestre
» Pablo de Abajo Calvo	Id.
» José Guerrero Rodríguez	Cuarto bimestre
» Eustasio Gutiérrez Merino	Id.
» Vicente Boix Castell	Quinto bimestre
» Marcos Cascante Estepa	Id.
» Felipe Lahorra Casado	Sexto bimestre
» Ezequiel Antoñanzas	Id.
ALCANADRE	
Don Felipe San Juan Cuadrado	Primer cuatrimestre
» Norberto Royo Torres	Id.
» Agustín Fernández García	Segundo cuatrimestre
» Víctor Jiménez Romero	Id.
» Andrés Martínez Iburriel	Tercer cuatrimestre
» José Miranda Velilla	Id.
AUTOL	
Don Ruperto Ezquerro Cordón	Primer cuatrimestre
» Francisco García del Moral	Id.
» Manuel Ezquerro Cordón	Segundo cuatrimestre
» Fernando Eguizábal Cordón	Id.
» Pedro Cillero Varea	Tercer cuatrimestre
» Dionisio Martínez Marco	Id.
AUSEJO	
Don Martín Merino Palacios	Primer cuatrimestre
» Gil Gil Mauro	Id.
» Jesús Martínez Mangado	Segundo cuatrimestre
» Domingo Romero Muro	Id.
» Venancio Tejada Hernández	Tercer cuatrimestre
» Raimundo Tejada Espinosa	Id.
PRADEJÓN	
Don Martín Ezquerro García	Primer cuatrimestre
» Agustín Heras Ezquerro	Id.
» Liborio Ezquerro Iniguez	Segundo cuatrimestre
» Timoteo Fernández Ezquerro	Id.
» Celedonio Ezquerro Ezquerro	Tercer cuatrimestre
» Pío Ezquerro Herce	Id.
Partido judicial de Cervera del río Alhama	
AGUILAR	
Don Juan Pablo Sáinz	Primer cuatrimestre
» Higinio Barranco Delgado	Id.
» Faustino Cabello Ruiz	Segundo cuatrimestre
» Eusebio Álvarez Larrañaga	Id.
» Francisco Mendoza Guerrero	Tercer cuatrimestre
» Lucio Lalinde Gimeno	Id.
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	
Don Santos Jiménez Jiménez	Primer bimestre
» Atanasio Ruiz Escudero	Id.
» Melitón Muñoz Jiménez	Segundo bimestre
» Aniceto Berdonces Jiménez	Id.
» Manuel Muñoz Navarro	Tercer bimestre
» Julián Jiménez Pascual	Id.
» Manuel Sanaú Sáinz	Cuarto bimestre
» Antonio Ladrón Echegoyen	Id.
» Anacleto Remón Jiménez	Quinto bimestre
» Félix Martínez Jiménez	Id.
» Miguel Roldán Luzuriaga	Sexto bimestre
» Angel Berdonces Jiménez	Id.

NOMBRES	TIEMPO que deben ejercer el cargo
CORNAGO	
Don Julián Ovejas León	Primer cuatrimestre
» Eugenio Alfaro Moreno	Id.
» Eusebio Ovejas Luis	Segundo cuatrimestre
» Fructuoso Ridruejo Ruiz	Id.
» Juan Iturriaga Peña	Tercer cuatrimestre
» Vicente Acero Hurtado	Id.
GRÁVALOS	
Don Benito Pérez Pérez	Primer cuatrimestre
» Francisco Arnedo Jiménez	Id.
» Eugenio Ruiz López	Segundo cuatrimestre
» Francisco Ruiz Arnedo	Id.
» Romualdo Jiménez Pérez	Tercer cuatrimestre
» Félix López Pérez	Id.
IGEA	
Don Valentín Martínez Peña	Primer cuatrimestre
» Patricio Bermejo Minguella	Id.
» Galo Mallagaray Sáez	Segundo cuatrimestre
» Santos Jiménez González	Id.
» Fernando Bermejo Martínez	Tercer cuatrimestre
» Severiano Sanz Gil	Id.
NAVAJÚN	
Don Bernardino Ruiz Fernández	Primer cuatrimestre
» Vicente Sáenz Ruiz	Id.
» Eulogio Virto Llorente	Segundo cuatrimestre
» Gregorio Ruiz Fernández	Id.
» Guillermo Ruiz Muñoz	Tercer cuatrimestre
» Mauricio Virto Llorente	Id.
VALDEMADERA	
Don Manuel Alonso Díez	Primer cuatrimestre
» Manuel García Morales	Id.
» Ildefonso Asensio Muñoz	Segundo cuatrimestre
» Santos Muñoz Muñoz	Id.
» Baudilio Fernández Muñoz	Tercer cuatrimestre
» Esteban Muñoz Lalinde	Id.

Burgos, 15 de Noviembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Soccción judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

2642

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal de Nájera.

Don Antonio Basave Fernández.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos, 22 de Noviembre de 1911.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

2635

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: que á las once de la mañana del 14 de Diciembre próximo y en la Sala audiencia, tendrá lugar la venta en pública licitación de las fincas siguientes, radicantes en jurisdicción de Hor-

nos, de la propiedad de Nicomedes Pascual López, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en sumario por delito de amenazas é injurias á la autoridad.

1.^a Una heredad en Vizcaíno, de ocho celemines; linda Oriente, Rufino Daroca; Poniente, Crisantos Mayoral; Sur, Carlos López, y Norte, lleco; tasada en sesenta pesetas.

2.^a Otra en Baldumie, de seis celemines; Oriente, José Pascual; Poniente, la Cañada; Sur, herederos de Félix Ortiz, y Norte, Cosme Martínez; tasada en noventa pesetas.

3.^a Otra en la cumbre de Valvendía, de doce celemines; Oriente, Domingo Tudanca; Poniente, la Dehesa; Sur, Donato Mayoral, y Norte, Matías Pascual; tasada en setenta pesetas.

4.^a Otra en el Carrascal, de ocho celemines; Oriente, Andrés Mayoral; Poniente, Ildefonso Pascual; Sur, Carlos López; Norte, Melitón Castroviejo; tasada en noventa pesetas.

5.^a Otra en el Vedado, de catorce celemines; Oriente, Dionisio Ramírez; Poniente, el mismo; Sur,

Juan Pascual; y Norte, Francisco Martínez; tasada en ciento veinte pesetas.

6.^a Otra en Peñuela, de tres celemines; Oriente, Julián Tudanca; Poniente, Eufasio Ortigosa; Sur, María Mayoral; tasada en sesenta pesetas.

7.^a Otra en Valviarán, de seis celemines; Oriente, Juan Pascual; Poniente, Florentino Pascual; Sur, el mismo, y Norte, Santiago Mayoral; tasada en sesenta pesetas.

8.^a Otra en Valviarán, de tres celemines; Oriente, Dionisio Ramírez; Poniente, Carlos López; Sur, Carlos Mayoral, y Norte, José Pascual; tasada en treinta pesetas.

9.^a Y otra en San Antonio, de once celemines; linda Este, Lorenzo Pascual; Oeste, Cristóbal Mayoral, y Norte, Roque Pujadas; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

Previsiones

Todo licitador depositará el diez por ciento y presentará cédula personal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se carece de títulos de las fincas descritas, é ignora si tienen cargas.

Dado en Logroño, á veintidós de Noviembre de mil novecientos once.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

2647

Herreros Aldama, Gregorio; hijo de Antonio y de Vicenta, de 29 años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la villa de Quel, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, para citarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Logroño, en causa por hurto de mieses, instruída por el Juzgado de instrucción de esta ciudad, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Arnedo, 23 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Santiago Milla.

JUZGADOS MUNICIPALES

2673

Don Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que por D. Fructuoso Adán Martínez, á nombre de D.^a Gregoria de Martínez Pablo, se ha presentado demanda en juicio verbal civil, contra D. Fabián Palacios, cuyo segundo apellido se ignora así como su domi-

nilio, mayor de edad, labrador y vecino que fué de la ciudad de Nájera, sobre reclamación de trescientas doce pesetas, procedentes de venta de abono mineral según en dicha demanda se expresa.

En su vista, el Sr. Juez municipal por providencia de este día, acordó señalar el día cuatro de Diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, donde acudirán las partes con las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento al demandado de seguirse el juicio en rebeldía si no compareciese.

Y á los efectos de la citación del Sr. Palacios con arreglo á lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se autoriza el presente edicto que firmo en Logroño, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos once.—Carmelo Barrón.—Por su mandado: El Secretario, Santiago Martínez.

2640

Don Antonio Nazar Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones por renuncia del propietario.

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado por Don Félix Manzanares Díez, contra la herencia yacente de Juan Mateo Roldán, he acordado sacar á pública subasta que se celebrará el veintidós de Diciembre próximo á las diez, las fincas siguientes sitas en Nájera:

1.^a Una casa con su corral número 23 de la calle de San Fernando; linda derecha entrando, Antonio San Martín y Mariano Trobo; izquierda, herederos de Benito Cereceda, y espalda, Lorenzo Pérez; valuada en quinientas pesetas.

2.^a En la calle Mayor y dentro de la casa de Romualdo Pérez, número 43; lindante derecha entrando, Sinforosa Díaz; izquierda, Restituto Garrán, y trasera, herederos del Romualdo; la tercera parte de la bodega que en ella existe con tres cubas que hacen 500 cántaras.

Condiciones:

1.^a No se han presentado por el deudor los títulos de propiedad.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor expresado, y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero y se hará por pujas á la llana.

La subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad en el local del Juzgado.

Dado en Nájera, á veintiuno de Noviembre de mil novecientos

once.—Antonio Nazar.—Por su mandado, Ladislao Pérez.

2641

Don Enrique Fernández Moreda, Juez municipal de esta villa de Alberite.

Por el presente hago saber: Que en juicio verbal civil de que se hace mérito á continuación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia.—En el Juzgado municipal de Alberite, á veintidós de Noviembre de mil novecientos once, D. Enrique Fernández Moreda, Juez municipal de esta villa, formando Tribunal con los adjuntos D. Narciso Ruiz Escolar y D. Gregorio Moreda Pérez, habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante doña Eusebia Vallejo Palacios, mayor de edad, viuda, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta villa, y como demandado D. Pablo Vallejo Sánchez, mayor de edad, casado, molinero, no consta su actual domicilio, sobre pago de quinientas pesetas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á D. Pablo Vallejo Sánchez, á que pague á D.^a Eusebia Vallejo Palacios, la cantidad de quinientas pesetas reclamadas en esta demanda, con más los gastos y costas de este juicio. —Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, que se notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y demás pertinentes de aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Enrique Moreda. — Narciso R. Escolar. — Gregorio Moreda.

PUBLICACIÓN

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—En Alberite, á veintidós de Noviembre de mil novecientos once.—Angel Manzanedo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación á D. Pablo Vallejo Sánchez, de ignorado domicilio, declarado en rebeldía, libro el presente en Alberite, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Enrique Moreda.—P. S. M., El Secretario, Angel Manzanedo.

Anuncios Oficiales

ALFARO

2648

Terminada la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al presupuesto del año 1910, y aprobadas por la Corporación, en sesión del 18 del actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar contra ellas las reclamaciones que crean pertinentes.

Alfaro, 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

2650

ARENZANA DE ABAJO

Se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año de 1912.

Los individuos comprendidos en los mismos que se consideren agraviados, podrán presentar las reclamaciones que crean conducentes, durante dicho plazo, pasado el mismo no serán atendidas.

Arenzana de Abajo, 23 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Saturnino Nájera.

SOTO EN CAMEROS

2651

Por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana girados para el año 1912, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes.

Con idéntico objeto y por el mismo plazo estará de manifiesto en dicha Secretaría el repartimiento vecinal de consumos que ha de regir en el indicado año de 1912.

Soto en Cameros, 23 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Casto Aragón.

GIMILEO

2645

Don Pedro García Rosales, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 17 del

próximo mes de Diciembre, por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría, se subastarán por pujas á la llana, adjudicándose la misma al mejor postor, unos ciento cincuenta chopos para obra y tablados en esta jurisdicción; los que deseen tomar parte en la misma, dirigirán sus instancias ante esta Alcaldía antes del día citado y hora de las once de su mañana, en la cual se ha de celebrar dicha subasta.

Gimileo, 23 de Noviembre de 1911.—Pedro García.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Eriberto Sacristán.

VILLAVELAYO

2649

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean precedentes.

Villavelayo, 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde en funciones, Mamerto Pablo.

BEZARES

2643

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1912, se hallan expuestos al público para que el que se crea agraviado presente las reclamaciones que estime convenientes en término de ocho días, pues pasados éstos no se admitirá ninguna.

Bezarés, 23 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Modesto Nájera.

RABANERA

2646

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término, formados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Rabanera, 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Olmos.

HERVIÁS

2644

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1912, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Hervías, 23 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julián Larrea.

ANGUCIANA

2670

Don Lorenzo Ruiz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y el de consumos para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlos cuantos lo tengan por conveniente é interponer las reclamaciones que consideren justas contra ellos, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Anguciana, 24 de Noviembre de 1911.—Lorenzo Ruiz.

RINCÓN DE SOTO

2655

Confeccionado por la Junta repartidora el reparto vecinal de consumos para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que, pasado dicho plazo, se reunirá la Junta repartidora al objeto de ver las reclamaciones verbales que se hagan y las que por escrito se hubieren formulado, conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Rincón de Soto, 25 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fortunato Medrano.

Confeccionado el repartimiento general entre los vecinos hacendados de este término municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Rincón de Soto, 25 de Noviembre

de 1911.—El Alcalde, Fortunato Medrano.

TIRGO

2669

Don Santiago González Sáenz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1909 y 1910, quedan expuestas á partir de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo período pueden ser examinadas por cuantos lo deseen.

Igualmente se hace saber que terminada la matrícula de industrial para el año próximo de 1912, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo período pueden hacerse las reclamaciones consiguientes, pues transcurrido no serán admitidas.

Tirgo, 25 de Noviembre de 1911.—Santiago González.

LA SANTA

2663

Terminados los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarlos y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

La Santa, 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Félix López.

SAN MILLÁN DE YÉCORA

2656

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen conducentes dentro de dicho plazo.

San Millán de Yécora, 24 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Melitón Díez.

VILLARTA QUINTANA

2661

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término, formados para el próximo año de 1912, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villarta Quintana, 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Cortaza.

ANGUIANO

2675

Don Pedro Ibáñez Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de 70 vecinos pobres, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando además hoja de los servicios prestados ó copia de las mismas.

Anguiano, 19 de Noviembre de 1911.—Pedro Ibáñez.

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. { (8 m.) 727'5
(4 t.) 729'4

Viento. . . . { Dirección { m. E. NE.
t. E. NE.
Recorrido en kms. 125'2

Temperatura . { Máxima al sol 16'5
Id. á la sombra 13'2
Mínima 6'4

Lluvia en mms. 0'6

Humedad relativa media 91

Cielo niebla—casi cubierto

A las 4 de la tarde del día 28 Noviembre de 1911

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL